

**COMISIÓN ARBITRAL**  
**“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”**  
**ROL 001-2016**  
**Acta de Sesión N°1.**

---

En Santiago, a 28 de abril de 2016, siendo las 15:00 horas, sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado “Concesión Vial Rutas del Loa”, con la asistencia de todos sus miembros titulares, los señores Ricardo Jungmann Davies, Abogado y quien preside, don Mario Barrientos Ossa, Abogado, y don Carlos Mercado Herreros, Ingeniero Civil. También asiste don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a cabo en el domicilio de la Comisión Arbitral.

**1.-Nueva reclamación de la Sociedad Concesionaria:** Don Ricardo Jungmann da cuenta a los miembros de la Comisión, que con fecha 18 de abril del presente año, fue presentada en el domicilio del Secretario, una cuarta reclamación de la Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A. en contra del Fisco de Chile, representado para estos efectos, por el Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión Arbitral, entra a conocer y analizar el escrito de reclamación presentado por la Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A., cuya materia es: **“Fijación de monto de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Concesiones Obras Públicas”**, según expresa literalmente en la presuma del escrito



Se observa que se trata de una controversia cuyo contenido y pretensiones son enteramente diferentes de las sometidas con antelación al conocimiento de esta Comisión Arbitral, por lo cual debe ser tramitada separadamente, como una nueva causa.

La Comisión Arbitral, por la unanimidad de sus miembros, provee el escrito de la siguiente manera:

**A lo principal: Traslado.**

**Al primer, segundo, tercer y quinto otrosíes: Téngase presente.**

**Al cuarto otrosí: Por acompañados, con citación.**

**Abrase el expediente de la causa, agréguese al mismo el texto completo de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral.**

**Role con el N°001-2016, carátula: "Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas."**

**2.-Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Arbitral y del Secretario Abogado:** La Comisión Arbitral, atendido lo dispuesto en el artículo 4° de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral, aprobada por ambas partes, en cuanto se devengan honorarios por cada controversia sometida a su conocimiento, por la unanimidad de sus miembros resuelve: **Sométese a la aprobación de las partes la propuesta de honorarios para esta reclamación, los que se devengarán mensualmente desde el 18 de abril de 2016, día en que ingresó formalmente a su conocimiento la controversia materia de estos autos: a) para el Presidente, 140 UTM; b) para los otros dos integrantes, 100 UTM, a cada uno; c) para el Secretario Abogado, 50**

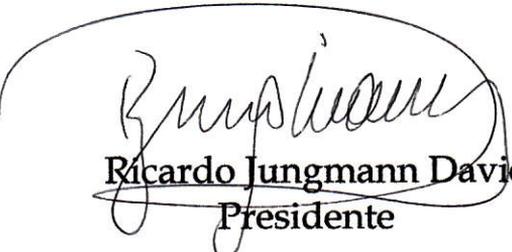
UTM. En todos los aspectos de detalles, se aplicarán las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, así como las Normas de Procedimiento de esta Comisión. Las partes tendrán un lapso de 10 días hábiles para formular observaciones u objeciones a esta propuesta de honorarios, si no lo hicieran en el plazo señalado, se tendrá por aprobada”.

Notifíquese a las partes por cédula.

Acompáñese a las partes copia de las presentes resoluciones y además al Ministerio de Obras Públicas, copia de la reclamación y de toda la documentación presentada por la Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A.

Dictada por la Comisión Arbitral, autoriza el Secretario Abogado como ministro de fe.

Siendo las 17:00 hrs. se pone término a la presente sesión.



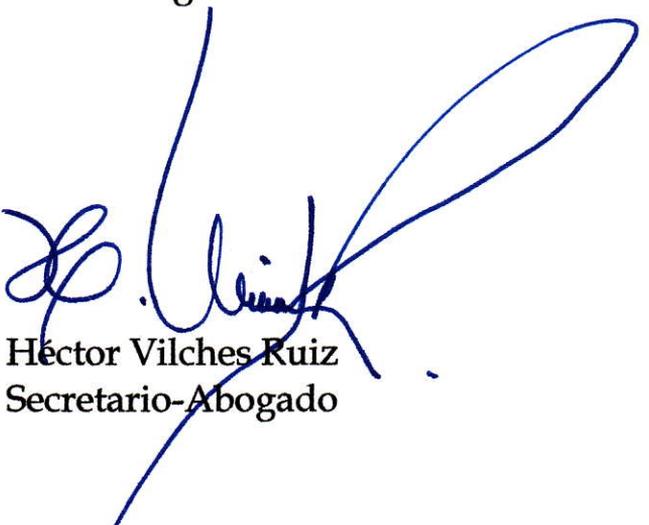
Ricardo Jungmann Davies  
Presidente



Mario Barrientos Ossa  
Abogado



Carlos Mercado Herreros.  
Ingeniero Civil



Héctor Vilches Ruiz  
Secretario-Abogado